

PROFECÍA, FIGURA, CONSUMACIÓN Y PROVIDENCIA EN EL *LIBRO DE LAS TRES RAZONES* DE DON JUAN MANUEL¹

Marcelo ROSENDE
SECRET – CONICET
Universidad de Buenos Aires

La concepción figural constituyó la base general de la interpretación de la historia en la Edad Media y jugó un papel importante en la comprensión de la simple realidad cotidiana. Sin embargo, parece a Auerbach que no ha sabido establecerse una nítida diferenciación entre las estructuras figurales, tipológicas o profético-reales, y las formas de representación alegóricas o simbólicas². Como pretendo demostrar en las páginas que siguen, este juicio podría aplicarse a los trabajos de la crítica sobre el *Libro de las tres razones* de don Juan Manuel (en adelante, *LTR* y *DJM*), obra también conocida como *Libro de las armas* (*LArmas*)³.

A partir del séptimo centenario del nacimiento de *DJM*, se publicaron diversos artículos que abordaron el *LTR*, pero ninguno de

¹ El presente trabajo es fruto del Seminario de Doctorado "Don Juan Manuel: la inscripción del sujeto y de la historia en el texto medieval", dictado en la Universidad de Buenos Aires en 2004 por el Dr. Leonardo Funes, a quien deseo agradecer la corrección de estas páginas. Asimismo, dejo constancia de que una versión resumida de este artículo fue leída en las *VIII Jornadas Internacionales de Literatura Española Medieval*, realizadas en Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, del 17 al 19 de agosto de 2005.

² Erich Auerbach, *Figura*, Madrid, Trotta, 1998, p. 109.

³ Sigo el criterio establecido por Alan Deyermond, que recupera la recomendación de Amador de los Ríos para titular la obra como *Libro de las tres razones*; en Alan Deyermond, "Cuentos orales y estructura formal en el *Libro de las tres razones* (*Libro de las armas*)", en *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 75-87 (en este caso, p. 75). La única excepción que conozco acerca de la consideración del procedimiento tipológico en *LTR* corresponde a Alan Deyermond, quien señala que *DJM* establece una relación figural entre su padre, el infante don Manuel, y Jesucristo (Alan Deyermond, "The *Libro de las tres razones* Reconsidered", en *'Never-ending Adventure': Studies in Medieval and Early Modern Spanish Literature in Honor of Peter N. Dunn*, eds. Edward H. Fredman, Harlan Sturm, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 2002, pp. 81-107; en este caso, pp. 94-95; y en n. 20 remite luego al trabajo de Auerbach ya mencionado). Cabe aclarar que, debido a mi anterior desconocimiento de este artículo del prof. Deyermond, omití mencionarlo en la versión abreviada del presente trabajo.

ellos ha leído el juego de figuras y consumaciones que se combinan como procedimiento literario desde el interior del texto.

Alan Deyermond⁴ analizó los motivos folklóricos y la estructura formal del libro, y señaló que DJM impuso una división ternaria en varios niveles a la materia oral de que disponía. Deudores de este trabajo imprescindible son los de Rafael Ramos Nogales⁵, que estudió sobre todo los aspectos legendarios y hagiográficos del *LTR*, pero sin avanzar en la relación que menciona.

Por su parte, Germán Orduna⁶ se interesó por la intencionalidad del *LTR*, y vio en él la clave de una sutil venganza con que DJM intentó dañar el linaje de Alfonso XI, golpeándolo en su honra. Si bien su fino análisis de contexto fue un aporte fundamental en el avance hacia la comprensión de la obra, años después, María Cecilia Ruiz⁷ y María Elena Qués⁸ interpretaron las palabras de Orduna en el sentido de una justicia simbólica que DJM dictaminó sobre Alfonso XI. Como espero demostrar, esta interpretación limita el plural de sentidos que DJM confirió a su texto.

Finalmente, Leonardo Funes⁹ abordó entre otros textos el *LTR* en su trabajo sobre la blasfemia del Rey Sabio y luego, en 1995, junto con María Elena Qués¹⁰, se ocupó específicamente de nuestra obra para demostrar que el *LTR* plantea una historia disidente apelando a recursos extremos en lo formal, pero que paradójicamente pueden encontrarse en toda crónica. En este sentido, pretendo contribuir a estos trabajos acerca de los procedimientos literarios a los que recurren los discursos sobre la historia para sostener su legitimidad.

⁴ Deyermond, *art. cit.*, 1982.

⁵ Rafael Ramos Nogales, "Notas al *Libro de las Armas*", en *Anuario Medieval*, 4 (1992), pp. 179-192; y "Don Juan Manuel y las leyendas sobre la muerte del rey Fernando III el Santo", en *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la AHLM (1993)*, Granada, Universidad, tomo IV, 1995, pp. 105-111.

⁶ Germán Orduna, "El *Libro de las armas*: clave de la 'justicia' de don Juan Manuel", en *Cuadernos de Historia de España*, 67-68 (1982), pp. 230-268.

⁷ María Cecilia Ruiz, *Literatura y política: el Libro de los estados y el Libro de las armas de don Juan Manuel*, Potomac, Scripta Humanistica, 1989.

⁸ María Elena Qués, "El *Libro de las armas* de Don Juan Manuel: Construcción del yo / construcción del texto", en *Anuario Medieval*, 5 (1993), pp. 96-106.

⁹ Leonardo Funes, "La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda" (primera parte), en *Incipit*, 13 (1993), pp. 51-70; y "La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda" (segunda parte), en *Incipit*, 14 (1994), pp. 69-101.

¹⁰ Leonardo Funes y María Elena Qués, "La historia disidente: el lugar del *Libro de las armas* en el discurso historiográfico del siglo XIV castellano", en *Atalaya*, 6 (1995), pp. 71-78.

PRÓLOGO

Ya en el prólogo, DJM “cubre su texto con el gesto de la escritura por encargo”¹¹, y celebra la oportunidad que se le presenta de escribir la verdad. Para ello utiliza relatos que se basan en diversos testimonios, debido a que

[...] el corpus principal de los acontecimientos narrados [en *LTR*] se instala en el marco temporal de sesenta años aproximadamente, desde la fecha del nacimiento del infante don Manuel hasta la fecha de la muerte de Sancho IV. Y aproximadamente son cincuenta años los que separan a DJM, escribiendo el libro, de la fecha de la muerte de Sancho IV.¹²

Esta situación permite a DJM manipular la verdad histórica en aras de sus propios intereses; sin embargo, no me interesa esto sino de qué modo construye el hijo del infante su versión de la historia. En este sentido, DJM declara cuáles han sido sus fuentes de conocimiento: por un lado, confiesa que no ha sido testigo presencial de todo lo que contará y que mucho lo ha sabido por el relato de otros; por otro lado, dice:

(...) ayuntando lo que oý a los unos et a los otros, con razón ayunté estos dichos; et por mi entendimiento entendí que passara todo el fecho en esta manera que vos yo porné aquí por escripto, que fabla[n] de las cosas que passaran. Et así contese en los que (los que) fablan las scripturas: toman de lo que fallan en un lugar et acuerdan en lo que fallan en otros lugares, et de todo fazen una rrazón. Et así fiz yo de lo que oý a muchas personas que eran muy crederas, ayuntan[do] estas rrazones. Et vos et (que) los que este scripto leyeren, si lo quisíeredes crer, plázenos; et si falláredes otra rrazón mejor que ésta, a mí me plazerá más que la falledes et que la creades. (91)¹³

Según Orduna, DJM ensayó una vez más una estrategia que ya había utilizado con éxito en otras ocasiones:

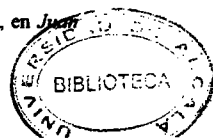
[...] DJM usa los recursos más artificiosos que había practicado en el *Libro de los estados* y en algunos cuentos del *Conde Lucanor* para crear la sugestión de lo que no se puede asegurar ciertamente, pero tiene las máximas garantías de ser verdad [...]

[...] compara la técnica que utilizó con la de los comentaristas de las Escrituras, que reúnen los testimonios de uno y otro texto y con todo, hacen su exposición [...]

¹¹ Qués, *art. cit.*, p. 97.

¹² Ruiz, *ob. cit.*, p. 78.

¹³ Todas las citas pertenecen a Don Juan Manuel, *Libro de las Tres Razones*, en *Juan Manuel, Cinco Tratados*, ed. de Reinaldo Ayerbe-Chaux, Madison, HSMS, 1987.



Con estos argumentos, la duda que podía rodear al testimonio individual se disipa con las seguridades del procedimiento de confrontación probado en la exégesis bíblica, terreno en el cual no podían haber dudas para un cristiano medieval. Al mismo tiempo que se crea la ficción de la veracidad de lo que se narrará a continuación, se difuma la autoridad de esa verdad y se aleja la responsabilidad del testimonio, lo que se diga —y será terrible, como veremos— no es DJM quien lo dice, sino casi la voz de todos, del consenso general: todos y ninguno, pero por eso mismo, lo que se diga adquirirá un valor de verdad irrefutable y, al mismo tiempo, inasible.¹⁴

Qués sigue esta misma opinión¹⁵. En efecto, DJM nombra insistentemente sus fuentes para asentar credibilidad. Sin embargo, como Ruiz observa, ninguno de estos testigos vivía para cuando DJM escribió el libro; por lo tanto, nadie podía desmentirlo¹⁶. Según Ruiz, DJM modeló

[...] historias de acuerdo al sentido que quería imponer. Su método es el de la “razón”, que en la tradición escolástica es un argumento demostrativo y persuasivo que comprueba algo; es una reunión de pruebas y una lectura “profunda” de los datos, esto es, una exégesis como la que hacían los comentaristas de la Biblia [...]

En esa acción de unir las historias, en los huecos entre las distintas historias, es donde don Juan Manuel vertió el sentido general pensado por él a priori. Pero con simular este método exegético, tenido en su época por científico, daba también un añadido sello de autoridad al relato, que a la vez aumentaba su credibilidad. Por último, para mejor convencer al lector de su veracidad, muestra un desinterés personal en que se le crea, diplomáticamente terminando el prólogo con estas palabras [...]¹⁷

No obstante, el “espíritu científico” y el “desinterés” (personal o no) en persuadir sobre determinado argumento no suelen ir de la mano. Creo, pues, que resultaría más acertado “considerar la extraordinaria amplitud de acepciones que DJM tiene en cuenta” en el uso del vocablo *razón*¹⁸, junto con el hecho de que DJM compuso su texto apelando al discurso religioso, concretamente en lo concerniente al cuádruple sentido de las Escrituras, que consiste en un sentido anagógico (que se relaciona con las cosas eternas; fin del mundo y vida eterna), un sentido histórico-literal (qué hechos se narran), un sentido interpretativo-figural estrictamente entendido (qué cosas futuras se anuncian; en el Antiguo Testamento, la pro-

¹⁴ Orduna, *art. cit.*, pp. 261-262.

¹⁵ Qués, *art. cit.*, p. 100.

¹⁶ Ruiz, *ob. cit.*, pp. 75-76.

¹⁷ *ibidem*, p. 76.

¹⁸ Funes-Qués, *art. cit.*, pp. 72-73.

fecia del advenimiento de Cristo), y un sentido moral (qué preceptos se exhorta a cumplir)¹⁹. Los cuatro sentidos pueden encontrarse en el *LTR*; el sentido histórico-literal fue estudiado por Orduna²⁰, el primero en situar el libro en su contexto histórico²¹; y a partir de los estudios realizados en ocasión del séptimo centenario del nacimiento de DJM, la crítica en general ha hecho más o menos evidente la existencia de un sentido moral y de un sentido anagógico — esto último puede apreciarse en lo que respecta al linaje bendito de los Manueles en oposición al linaje maldito de Alfonso XI—. Creo, sin embargo, que todavía no se ha estudiado el texto en el sentido figural que le asigna el propio DJM y, aunque varios trabajos se acercan a él, no se han beneficiado plenamente de lo que supondría este acierto, como espero demostrar.

Veamos, pues, cómo define Auerbach la interpretación figural:

La interpretación figural establece entre dos hechos o dos personas una conexión en la que uno de ellos no se reduce a ser él mismo, sino que además equivale al otro, mientras que el otro, incluye al uno y lo consume. Los dos polos de la figura están temporalmente separados, pero ambos se sitúan en el tiempo, en calidad de acontecimientos o figuras reales; ambos están involucrados, como ya se ha subrayado reiteradamente, en la corriente que es la vida histórica, y sólo la comprensión, el *intellectus spiritualis*, es un acto espiritual: un acto espiritual que considerando cada uno de los polos se ocupa del material dado o esperado, del acontecer pasado, presente o futuro, pero no de conceptos o abstracciones; estos solamente tienen carácter secundario, puesto que también la promesa y la consumación, como sucesos reales e históricos, han acontecido en parte con la encarnación del Verbo y en parte acontecerán con una segunda venida.

La profecía figural implica la interpretación de un proceso universal y terrenal por medio de otro; el primer proceso significa el segundo, y éste consume aquél. Ambos continúan siendo sucesos acontecidos en el interior de la historia; pero en esta concepción los dos suponen algo provisional e incompleto [...] se refieren mutuamente el uno al otro y señalan hacia un futuro inminente que será el acontecimiento pleno, real y definitivo.²²

Desde esta perspectiva, DJM interpreta figuralmente la historia y la escribe dejando *señales ciertas* —unas explícitas, otras ocultas— que constituyen, a mi entender, una virtual invitación a que el lector ejerza el *intellectus spiritualis* para descubrir posibles relacio-

¹⁹ Auerbach, *op. cit.*, pp. 84-85.

²⁰ Orduna, *art. cit.*

²¹ Ruiz, *ob. cit.*, p. 60, n.2.

²² Auerbach, *ob. cit.*, pp. 99-100 y 106.

nes entre lo dicho y lo tácito, entre las razones del texto y su contexto. Esta estrategia compositiva es la piedra angular del *LTR*.²³

Pasemos, pues, a considerar cómo opera en el texto el juego de profecías, de figuras y de sus respectivas consumaciones, en orden con el plan dispuesto por la Providencia, según el hijo de infante.

PRIMERA RAZÓN

DJM, preocupado por la autenticidad de sus fuentes, o porque parezcan auténticas, consigna hasta dos etapas de transmisión oral en el relato de sus testigos: "dizen que dixo que..."²⁴. De esta manera, DJM inserta en un tercer nivel del relato los sueños présagos de la reina Beatriz:

Digo vos que a estos sobredichos oý que, quando la rreyna donna Beatriz, mi abuela, era ençinta de mio padre, que sonnara que, por aquella criatura et por su linage, avía a ser vengada la muerte de Jhesu Christo. Et ella dixolo al rrey don Ferando, su marido. Et oý dezir que dixerá el rrey quel parecía este suenno muy contrario del que ella sonnara quando estava ençinta del rrey don Alfonso, su fijo, que fue después rrey de Castiella, padre del rrey don Sancho. Pero pues así era, que parase mientes en lo que naçería et que rogassen a Dios que lo endereçase al su serviçio. (92)

Ambos sueños proféticos presentan a dos infantes que servirán a Dios de manera muy diferente.

En cuanto al hijo mayor, la mención del sueño remite a la leyenda de la blasfemia del rey Sabio²⁵.

Aunque la primera versión escrita conservada de esta leyenda data de la época de Alfonso XI, ésta se formó y comenzó a circular en los últimos años de la vida del propio Rey Sabio como parte de la campaña a favor de su hijo rebelde don Sancho el Bravo.

[...] quizás el rasgo más importante de esta primera narrativización sea, desde el punto de vista de la evolución literaria de la leyenda, la incorporación del elemento profético. La finalidad de este nuevo elemento es darle al episodio legendario el peso complementario del cumplimiento de un destino inexorable [...] Además de proveer un nuevo marco motivacional a la leyenda en sí, la profecía coadyuva con eficacia a la refuncionalización de la leyenda, que —como ya di-

²³ DJM ya había dado muestras de dominar el procedimiento tipológico en el *Exemplo* 48 de *El conde Lucanor*, como demuestra Pablo Adrián Cavallero en su artículo "El Conde Lucanor y el método exegetico", en *Thesaurus*, 43 (1988), pp. 112-121.

²⁴ Deyermond, *art. cit.*, 1982, p. 77.

²⁵ Ruiz, *ob. cit.*, p. 80; Ramos Nogales, *art. cit.*, pp. 189-190; y principalmente, Funes, *art. cit.* (primera y segunda parte).

jimos más arriba— ya no se usa para justificar el levantamiento de Sancho sino para reforzar la impugnación moral de la dinastía reinante.

Tal como veremos en la segunda parte de este trabajo, el elemento profético será el núcleo potenciador de la evolución narrativa de la leyenda, cuyas sucesivas versiones se orientarán hacia la explotación de la carga profética en relación con la descendencia del rey Alfonso. [...] el relato legendario ingresa al género cronístico no con una función explicatoria de los hechos históricos sino con una función impugnadora del estatuto de los personajes regios castellanos.²⁶

La puesta por escrito y la compleja operación de enmarcado del relato legendario se realizó entre 1320 y 1340. No se sabe con seguridad cuánto añadió la versión escrita a la forma original de la leyenda. No obstante, el texto del conde de Barcelos es contemporáneo del *LTR*, y habría una relación genética entre ambos, que de cualquier manera acusan diferencias. En la versión de don Pedro Alfonso, una adivina hace una predicción a la reina durante su juventud en casa de sus padres; luego la reina recuerda la predicción y se echa a llorar cuando contempla a Alfonso ya crecido. DJM, en cambio, menciona un sueño premonitorio de la reina; ella lo cuenta inmediatamente al rey, y todo sucede cuando está encinta y poco antes de morir de parto. Pese a todo, hay paralelos muy notables en ambos textos. Lo fundamental es la figura de don Manuel como la contrapartida positiva de Alfonso y el contraste de sus destinos profetizados²⁷.

De las conclusiones del trabajo de Funes, me interesa señalar que en ambas versiones el enlace con don Manuel ya habría existido previamente en una fuente oral; lo cual da mayor fuerza a la hipótesis de Ruiz²⁸: el infante propagó la leyenda cuando abandonó la causa del rey y pasó a capitanear a los nobles rebeldes que apoyaron a Sancho IV²⁹.

Funes señala que “los nuevos elementos incorporados en esa primera narrativización de la leyenda [...] reorientaron su finalidad hacia la impugnación de la legitimidad moral de la dinastía gobernante a través de la figura de un antepasado indigno de la investidura regia”³⁰; si bien menciona la dimensión moral del relato juanmanuelino, no dice nada acerca de la posible interpretación tipológica que concierne a la leyenda en el *LTR* que, aunque alude a la leyenda, por dos motivos —creo— no la transmite. Por un lado, el silenciamiento es forzoso debido a la ausencia de aval institucional

²⁶ Funes, 1993, *art. cit.*, pp. 52 y 66-67.

²⁷ Funes 1993, *art. cit.*, pp. 67-68.

²⁸ Funes, *ob. cit.*, pp. 82-83.

²⁹ Funes 1993, *art. cit.*, p. 69.

³⁰ Funes 1994, *art. cit.*, p. 70.

y al riesgo de censurabilidad³¹. Pero por otro lado, la leyenda circulaba oralmente y era bien conocida por todos; por lo tanto, su sola alusión bastaba para convalidar su valor de verdad de un modo irrefutable³².

De modo que no existiría un problema de credibilidad en cuanto a la leyenda, sino todo lo contrario: “el texto cuenta su historia disidente desde la periferia de un género pero hay un segundo nivel de recurrencia: en el interior del texto el contenido histórico ocupa el lugar excedente de su objeto explícito”³³; lo que equivale a decir que la leyenda de la blasfemia del Rey Sabio es, como veremos, el primero de –al menos– tres relatos circulantes hacia mediados del siglo XIV que DJM capitaliza y cuya huella inscribe en el *LTR* como una señal que el lector debería descubrir e interpretar.

Si acerca de Alfonso las referencias están veladas, por otro lado, el sueño sobre el hijo menor se confirma mediante dos señales –el recién nacido es un varón, y es un hijo de la vejez–, razón por la que el obispo de Segovia lo bautiza “Manuel”, nombre relacionado con el buen presagio. Obsérvese que DJM también nace en la vejez de su padre, y que esta misma situación se repite en la persona de Fernando Manuel³⁴. De esta manera, se multiplica la relación entre unas figuras y sus respectivas consumaciones, con lo que se reactualizan las expectativas sobre el linaje.

Finalmente, el obispo, con la gracia de Dios, cumple en darle sus armas al infante. Luego de describirlas, el texto dice: “Et dizen que dixo el arçobispo que estas armas devisava en esta guisa por estas razones que se figuran daquí adelante” (p. 93). Así, pues:

La política antidinástica que recorre el libro (...) desemboca ulteriormente en la suposición de que por voluntad de Dios el linaje de los reyes que entonces ocupaba el trono sería desheredado por sus pecados, y el linaje de los Manueles, por sus méritos y por tener el favor divino, subiría en ‘onra et en riqueza et en poder’.³⁵

(...) en la descripción del escudo de armas (“desarrollo alegórico-simbólico de la leyenda del sueño”, según Díez Revenga [1982: 111]) vemos de qué modo se organizan los elementos comunes y diferentes con el escudo real. Si, en el cuadrante común aparecen los signos del poderío y la riqueza, en el que los diferencia están presentes las referencias al linaje elegido de Dios [...]³⁶.

³¹ Funes-Qués 1995, p. 77.

³² Cf. *supra* Orduna 1982, pp. 261-262.

³³ Funes-Qués, *art. cit.*, p. 78.

³⁴ Ruiz, *ob. cit.*, 1989, p. 62.

³⁵ Ruiz, *ob. cit.*, p. 61.

³⁶ Qués, *art. cit.*, p. 102.

La interpretación figural es otra posibilidad de lectura que también viene a destacar el rol sagrado de los Manueles, dentro del orden simbólico instaurado por el texto.

Si mi propuesta es correcta, entonces, ocurriría en el *LTR* una situación análoga a la de las Sagradas Escrituras, donde hay dos promesas distintas: una aparentemente temporal y encubierta en el Antiguo Testamento, otra intemporal y explícitamente declarada en el Evangelio³⁷. Por supuesto, este procedimiento resulta chocante para los parámetros modernos, pero no para la interpretación figural:

En la concepción moderna del desarrollo el hecho está en todo momento independientemente asegurado, pero la interpretación es en lo esencial imperfecta, mientras que en la interpretación figural el hecho queda sometido a una interpretación asegurada ya en su conjunto: se orienta hacia un modelo original del acontecer que se cumple en el futuro y entretanto constituye solamente una promesa³⁸.

Dicha interpretación asegurada es posible en tanto toda profecía obedece a la divina Providencia.³⁹

Por lo tanto, en virtud de los artificios mencionados, DJM estaría denunciando que, con el incumplimiento del destino de los Manueles y la vigencia de la casa reinante en Castilla, se ha violentado el orden Providencial. Esta hipótesis parecería confirmarse cuando el relato relaciona primero al león del escudo de armas con el león de la tribu de Judá y cuando regresa finalmente al primer nivel de enunciación, para interpretar las figuras contenidas en las armas:

(...) Pues lo que la espada conquierere (...) mantenerle ha el león, que es (sinignificança) [significança] del león de la tribu [de] Judá, que es Hemanuel, et del León de los rreys onde viene este infante. Él et los que de su linage vinieren, mantenerlo an a la fin en este estado de paz et de folgura.

Onde se entiende que los deste linage an de pasar por muchos trabajos et por muchas lazerias. Pero, si con Dios se tovieren et se guarda-

³⁷ Auerbach, *ob. cit.*, p. 84.

³⁸ Auerbach, *ob. cit.*, p. 107.

³⁹ Consciente de las dificultades inherentes a las definiciones, me remito, no obstante, al *Diccionario de teología dogmática*, dirigido por Wolfgang Beinert, Barcelona, Herder, 1990, pp. 561 y 569.

Profecía: Es el don de interpretar una situación dada de felicidad o desgracia desde sus motivos profundos y determinantes que, sin embargo, no están patentes a todos, abriendo así una perspectiva de futuro mediante gestos u oráculos, y todo ello en virtud de una vocación especial. Así las cosas, un profeta es un *vidente* o un *portavoz*, que se expresa en nombre de Dios.

Providencia: En el plano dogmático la providencia designa el querer planificador de Dios, mediante el cual el mundo creado por él, y especialmente la historia espiritual y personal de los hombres, alcanza el fin que él les ha fijado.

ren del fazer tales enojos et tales yerros por que con derecho devan perder la su gracia, es cierto que, con la merçed de Dios, todos avrán buen acabamiento et los guardará Dios en sus onras. Pero el que este serviçio de Dios á de acabar, Dios lo sabe. Et digo vos que non tengo a mí por tal que yo meresca seer aquél; mas pidol por merçed que quiera Él que tome yo muerte en su serviçio en esta demanda, así commo Él sabe que ge lo yo pido cada día et lo deseo.

Et en esta guisa me dixieron a mí et entendí yo que fueron devisadas las armas que dio el rrey don Ferrando, mio abuelo, al infante don Manuel, mio padre, en que se da a entender todo lo que significan. (95)

La filiación de las armas con el emblema de la tribu de Judá es muy significativa.

Vemos que don Juan Manuel se vale del símbolo del león para equiparar su linaje con la tribu de Judá; de las doce tribus del pueblo de Israel, la de Judá tenía el emblema del león. La equiparación refuerza el mensaje de la primera razón, puesto que, según el relato bíblico, Dios eligió a la tribu de Judá para que reinara sobre las demás tribus de Israel, y para que de entre ellos naciera Jesucristo, el Mesías (...) Claramente la inferencia es que el linaje de los Manueles, igual que la tribu de Judá, es el linaje que ha elegido Dios para reinar sobre los demás y para dar nacimiento a un mesías que vengue la muerte del Mesías. Sin embargo, entretanto, al igual que el pueblo israelita, este linaje tendrá que pasar "por muchos trabajos et por muchas lazerias". En la segunda razón don Juan Manuel recoge los trabajos y "lazerias" por los que pasó el linaje en la primera generación, en la de su padre.⁴⁰

Según Deyermond, el *LTR* coloca al infante Manuel dentro de las tradiciones mesiánicas y milenarias que lo asemejan al emperador que iba a vencer al Anticristo: "Los motivos folklóricos se combinan así con las tradiciones religiosas para confirmar la misión del infante Manuel y de su hijo, misión que contrasta tan netamente con el poder ilegítimo de la línea maldita de Alfonso X"⁴¹.

Obsérvese, además, que Judá es hijo de Jacob-Israel, hermano gemelo de Esaú, contra quien luchaba en el vientre de su madre (*Génesis* 25, 21 y ss.).

(...) existe un tema que se repite con frecuencia en los primeros libros de la Biblia: el desplazamiento del primer hijo, quien por lo general tiene el derecho legal de primogenitura, a favor de otro hermano más joven. El primogénito de Adán, Caín, es exiliado, y la línea familiar continúa a través de Set. Cam, el hijo rechazado de Noé, no

⁴⁰ Ruiz, *op. cit.*, pp. 88-89.

⁴¹ Deyermond, *art. cit.*, 1982, p. 83.

es considerado hijo mayor, y se repite el mismo esquema. Se le dice a Abraham que rechace a su hijo Ismael porque tendrá otro, menor (Isaac). El hijo mayor de Isaac, Esaú, pierde el derecho de primogenitura [y la bendición paterna] a favor de Jacob, a causa de ciertas dudosas maniobras por parte de éste, algunas de ellas respaldadas por su madre. El hijo mayor de Jacob, Rubén, pierde su herencia por la razón dada en Génesis 49,4. El hijo menor de José, Efraim, tiene prioridad sobre el mayor, Manasés. El mismo tema se extiende, sin cambios esenciales, en el relato del nacimiento de la monarquía, en el que el primer rey elegido, Saúl, es rechazado y su linaje pasa a David, quien es prácticamente su hijo adoptivo (1 Samuel 18, 2).⁴²

De cualquier manera, aunque la lucha de Jacob por el poder parezca desleal, la tradición hebrea justifica el derecho de Jacob⁴³, y la Historia de la Salvación lo ratifica; lo importante, pues, es que DJM reclama para su origen la primacía basándose en una figura que tuvo como fruto privilegiado a Jesucristo.

Así concluye la Primera Razón: con el origen de dos ramas divergentes de un mismo tronco, y con profecías sobre cada una de ellas. Mientras que en el plano de lo explícito, se presenta a don Manuel como la cabeza de un linaje bendito, en el plano de lo tácito, permanece una sombra sobre el futuro rey Alfonso, sombra que lo cubrirá en la Segunda Razón.

SEGUNDA RAZÓN

La Segunda Razón comienza invocando unas fuentes y un procedimiento semejantes a los de la Primera. Luego de hacer una relación de los vínculos matrimoniales de la generación anterior, el texto da cuenta de los milagros que se produjeron en San Juan de Acre cuando murió la infanta doña Sancha de Aragón. Aclara DJM:

Todo esto non lo digo yo afirmando que en toda guisa fue todo así; mas digo que me parece que lo oy en esta manera. Mas como quier que sea, es cierto que el rrey don Jayme de Aragón, que ovo de la reyna donna Violante, su muger, estas quatro fijas: la reyna donna Violante de Castiella, et la reyna donna Blanca de França, et la infanta donna Constanza, que casó con mi padre, et la dicha infanta donna Sancha, que murió en Acre commo dicho es. (96-97)

⁴² Northrop Frye, *El gran código*, Barcelona, Gedisa, 1988, p. 209.

⁴³ Cf. Robert Graves y Raphael Patai, *Los mitos hebreos*, Buenos Aires, Alianza, 1994; véanse principalmente los capítulos 38, 40 y 41.

Aunque le reconoce algunos valores como los de “equilibrar la historia de la malvada Violante” y “configurar una atmósfera plena en las manifestaciones de la voluntad divina”, Qués afirma que la historia de la muerte milagrosa de doña Sancha es “el caso menos verosímil” del texto, y “un inútil *excursus* si atendemos exclusivamente a la explicación del derecho de DJM a armar caballeros no siéndolo él mismo”⁴⁴.

Sin embargo, debería tenerse en cuenta que el relato hagiográfico tiene valor de verdad para el hombre medieval, y que lo milagroso, en tanto maravilloso, tiene fronteras permeables con la realidad cotidiana. Una de esas fronteras, según Le Goff, linda con lo político y, en ocasiones como esta, lo maravilloso se convierte en instrumento de poder⁴⁵.

De modo que no debería considerarse las “manifestaciones de la voluntad divina” en el *LTR* como el último de los tres efectos textuales de este episodio⁴⁶, sino como el principio constructivo de toda la obra: mediante la interpretación figural de la historia de la casa reinante y de su propia historia, y con la consiguiente puesta por escrito, DJM inscribe su linaje —el de los benditos— y el de su enemigo, Alfonso XI —del linaje de los malditos— como bandos antagónicos en el orden de lo dispuesto por la Providencia. En efecto, si Sancha contrasta con Violante, es a su vez digna hermana de Blanca y de Constanza, desposadas todas según su merecimiento. Así, el ambiente de santidad que Constanza de Aragón le confiere a don Manuel en virtud del matrimonio, refuerza las palabras de Sancho IV en la Tercera Razón y la misión divina del infante Manuel anunciada en el sueño profético de su madre, expresada en la Primera Razón. “Todo esto —misión divina, ambiente de santidad, bendición paterna— pasa a ser el patrimonio de Juan Manuel”⁴⁷.

Esta interpretación permite entender la coherencia del episodio de Sancha en relación con el presagio de su madre acerca de Violante y Constanza:

(...) era tan grande el desamor quel [Violante contra Constanza] avía, que dizen que la rreyna que avía muy grant reçelo quel guisaría la muerte por quantas partes pudiese. Et por[que] donna Violante casó con el rrey de Castiella, quando la rreyna, su madre, ovo de morir, reçelando que si donna Constanza, su fija, casase en Castiella, quel acaesçiría lo que ella temía, pidió por merced al rrey don Jaymes, su

⁴⁴ Qués, *art. cit.*, p. 101.

⁴⁵ Jacques Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*, Barcelona, Altaya, 1999, pp. 15-16.

⁴⁶ Qués, *art. cit.*, p. 101.

⁴⁷ Deyernmond, *art. cit.*, 1982, p. 81.

marido, quel jurase que non casase a donna Constança si non con rey. (97)

Esta prevención de la reina de Aragón es análoga a la de aquella profecía, referida en la Primera Razón, de la reina Beatriz de Castilla acerca de su hijo Alfonso. Por otra parte, el pronunciamiento de la reina de Aragón en el lecho de muerte es paralelo a los dichos del rey Sancho y de su abuelo el rey Fernando, tal como se verá en la Tercera Razón. Por lo tanto, esta profecía ocupa estructuralmente un lugar de cohesión en el texto.

Pero además, comienza aquí lo que podríamos llamar el “proceso de martirización” de la primera esposa de don Manuel, que le valió el reino que luego le sería arrebatado por su hermano. No interesa aquí la realidad histórica —ya que la Segunda Razón incurre en graves anacronismos⁴⁸—, sino cómo el texto logra su verdadero objetivo: “(...) explicar cómo Alfonso X escamoteó al padre del autor la posesión del reino de Murcia. Con su relato don Juan Manuel transmite este doble mensaje: que él debió de haber nacido rey, y que el reino de Murcia debía de haber sido suyo y de su linaje”⁴⁹. La prerrogativa de armar caballeros que DJM se adjudica en el texto, conlleva tácitamente su propia negativa a dejarse armar caballero por Alfonso XI⁵⁰, y se fundamenta en que aquello supondría una deshonra, ya que los Manueles son pares de reyes, y la inmediata claudicación de sus derechos.

Por lo tanto, DJM no cesará de reclamar su independencia respecto del poder monárquico castellano y hallará en la promesa de Murcia uno de sus pilares. El relato continúa hilvanando minuciosamente esta relación. Primero narra cómo Violante, ahora esposa de Alfonso X, engañó a su padre para disuadirlo del casamiento prometido a don Enrique, opositor del rey castellano, que había obtenido el reino de Niebla, con doña Constanza. La misma Violante propone al rey Jaime casar a Constanza con don Manuel, puesto que éste obtendría el reino de Murcia. Sin embargo, una vez realizadas las nupcias, Alfonso logra engañar a su hermano y le arrebató el reino que le había prometido. En ambos casos, Violante y Alfonso traicionan a sus víctimas, que lejos de descubrir el asunto, caen en el engaño por ser “hombres buenos y leales”. El texto subraya, entonces, que don Manuel no ha sido engañado por su simpleza sino por su bondad y lealtad como buen vasallo. Finalmente, de modo explícito, el texto declara cómo y en qué calidad don Manuel obtuvo Elche, cómo Violante asesinó a Constanza,

⁴⁸ Ruiz, *ob. cit.*, pp. 96-108.

⁴⁹ *ibidem*, pp. 89-90.

⁵⁰ *ibidem*, pp. 107-108.

cómo DJM heredó la tierra, cómo Elche fue cambiada por Alarcón, y finalmente qué ventajas da todo esto a su linaje.

Una vez más, llamo la atención sobre lo no dicho en el texto, pero patente en el contexto, razones que DJM ha invitado a encontrar: a través de la primera esposa de don Manuel, homonimia mediante, se alude de paso a la traición sufrida por otra Constanza, la hija de DJM, y perpetrada por un miembro del linaje enemigo, Alfonso XI, en condiciones muy similares, pues Constanza debía de haber casado con un rey y sin embargo fue afrentada en Castilla, regida por un rey infame que la repudió y la retuvo como rehén. Además, Murcia cambió de mano varias veces entre 1284 y el final de la vida de DJM:

(...) don Juan Manuel logra en algunos momentos imponer su autoridad y poder en todo el reino. Pero el progresivo afianzamiento de Alfonso XI fue limitando sus acciones, hasta el punto de que al final de su vida la posesión de Murcia era tan sólo un sueño frustrado y una promesa incumplida. Además estaba el hecho de que Alfonso XI proponía, en la época en la que el autor componía el *Libro de las armas*, que su hijo bastardo, el infante don Enrique, el primero que tuvo con doña Leonor de Guzmán, fuese nombrado rey de Murcia (Hillgarth, *Los reinos hispánicos*, 435). Podemos imaginar lo mucho que le habría desazonado a don Juan Manuel esta propuesta. Puede que por ello, en parte, decidiese protestar por escrito que este reino había sido primero prometido a su padre, el infante don Manuel.⁵¹

De este modo, en tanto victimario, Alfonso X es figura que se consume en Alfonso XI, y en tanto víctimas, Constanza de Aragón y don Manuel son figuras que se consuman respectivamente en Constanza Manuel y en su padre; lo dicho pasa así a ser figura que se consume en lo silenciado.

Veamos ahora cómo todas las figuras analizadas confluyen en la Tercera Razón.

TERCERA RAZÓN

Toda esta razón, cuyo asunto principal es qué dijo el rey Sancho al joven DJM en su lecho de muerte, aparece enmarcada por la enfermedad del rey. A modo de introito, se narran primero cuatro episodios⁵² cuya función es presentar una relación ideal entre DJM

⁵¹ *Ibidem*, pp. 102-103.

⁵² El texto oculta los disturbios que el infante Enrique ocasionó durante la minoría de Fernando IV, ya que esta figura, por supuesto, no coopera con los intereses apologeticos de DJM, que corrió la tierra castellana bajo Alfonso XI.

y su tutor, quien recompensa su lealtad dándole recursos para construir el castillo de Peñafiel:

(...) et con aquellos dineros labré yo este castiello mayor de Pennafiel. Et Dios me lo demande al cuerpo et al alma si, [por] los vienes et la criança que él en mí fizo, si lo non serví lo más lealmente que pude a él; et al rrey don Ferando, su fijo; et a este rrey don Alfonso, su nieto, en quanto este rrey me dio lugar para quel serviese et me non ove a catar del su mal. (103)

Orduna considera que en esta alusión reside la intencionalidad del libro⁵³. Obsérvese que la lealtad de DJM hacia tres reyes sucesivos, consume aquella de su padre hacia Alfonso X expresada en la Segunda Razón, a pesar de los agravios. Claramente, DJM contrasta la actitud que Sancho IV tuvo hacia él, con la de Alfonso XI, quien, además de las afrentas ya mencionadas, luego de la avenencia de DJM en 1337, mandó derruir este castillo de Peñafiel⁵⁴.

El quinto episodio, que refiere el discurso del rey Sancho en su lecho de muerte, comienza presentando una perfecta armonía: “Ca bien creed que el rrey don Alfonso et mio padre, en su vida; et el rrey don Sancho, en su vida, et yo; siempre nuestras çasas fueron unas et nuestros oficiales sienpre fueron unos” (103). Esto es falso —pues don Manuel apoyó a don Sancho en contra de su hermano el rey en las cortes de Valladolid de 1282—, pero a DJM le interesa insistir en un pasado ideal que se perdió por culpa de Alfonso y sus descendientes, porque mediante este artificio don Manuel se convierte en figura del vasallo ideal, que —como se dijo— se consume a su vez en la persona de su hijo. Al mismo tiempo, el rey Sancho, que supo honrar a su vasallo, pasa así por ser el menos malo de su linaje y con esto se convierte en fuente autorizada del relato.

Ya reunidos, el rey le dice tres razones: la primera, que se compadezca, pues muere en vergüenza de Dios; la segunda, que comenzarán sus males, que pese a su lealtad no podrá evitar que muera mercedamente de maldición, y que no habrá nadie que lo ame como él; y la tercera, le pide que sirva a la reina María y confía en que le será leal al futuro Fernando IV. Este conjunto podría dividirse en dos: por un lado, el cumplimiento de las maldiciones sobre Sancho, y por otro, profecías sobre el futuro de DJM. Lo segundo señala tácitamente el contexto (el desamor de Alfonso XI), y lo primero se explicita a continuación, cuando Sancho desea darle su bendición, pero declara que no puede hacerlo:

⁵³ Orduna, *art. cit.*, p. 266.

⁵⁴ José Sánchez-Arcilla Bernal, *Alfonso XI: 1312-1350*, Palencia, La Olmeda, 1995, pp. 197-198.

Mas, mal pecado, non la puedo dar a vos nin a ninguno; ca ninguno non puede dar lo que non á (...) Et porque lo sepades mejor, dezir vos he dos cosas: la primera, cómmo yo non he bendición nin la puedo dar. La segunda, cómmo la avedes vos et non vos faze men-gua la mía. (105)

Obsérvese que el rey Sancho al no poder dar la bendición a ninguno, tampoco pudo haber bendecido a su hijo, Fernando IV, y éste tampoco pudo haber bendecido a su hijo, Alfonso XI. A partir de aquí, DJM recurre al rey moribundo para explicar la división de la descendencia de la casa real de Castilla y León, iniciada por Fernando III, en dos ramas diferentes. Primero, el rey Sancho se reconoce merecedor de todas las maldiciones de sus padres. El texto no explicita la causa, pero el lector sabía que residía en que Sancho le había usurpado el trono a su padre y a su sobrino, Alfonso de la Cerda. La historia, entonces, se reduce al enfrentamiento de dos usurpadores, pues así como el rey Alfonso usurpó Murcia a don Manuel, su hijo le usurpó el trono de Castilla; con lo cual el padre es figura que se consume en el hijo. Por otro lado, al no hacer explícita la causa de la maldición, se preserva a don Manuel, que como ya dije participó en el levantamiento de Sancho.

Luego se consuela el rey recordando que, aunque sus padres hubieran querido bendecirlo, tampoco habrían podido hacerlo, pues ninguno de ellos heredó la bendición de su padre ni de su madre. En cuanto a su padre, argumenta: “Ca el sancto rrey don Ferando, mío abuelo, non dio su bendición al rrey, mío padre, si non guardando él condiciones çiertas que él dixo; et él non guardó ninguna dellas; et por esso non ovo la su bendición” (105). Estas “condiciones ciertas” sobre la bendición del rey Santo, el texto tampoco las explicita, pero el lector también debía de conocerlas, si nos remitimos a dos textos conservados: la *Crónica particular de San Fernando* —según el testimonio de la *Primera Crónica General*⁵⁵— y la *Crónica Abreviada* del propio DJM⁵⁶. El segundo relato es fiel en lo esencial al primero; aunque se invierte el orden de algunos acontecimientos (por ejemplo, el rey comulga luego de bendecir a sus hijos), el texto de la *Crónica Abreviada* prácticamente selecciona y copia fragmentos de la *PCG*, pues hay calco de palabras. En suma, en ambos textos, el rey Santo bendice a Alfonso con ciertas condiciones cuyo incumplimiento revertirá la bendición en maldición.

⁵⁵ Alfonso X el Sabio, *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, ed. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 2 volúmenes, 1955, pp. 771-773.

⁵⁶ Don Juan Manuel, *Crónica abreviada*, en *Obras completas*, tomo “*El conde Lucanor, Crónica Abreviada*”, ed. José Manuel Blecua, Madrid, Gredos, 2 vols, 1981-1983, pp. 813-815.

Por lo tanto, el *LTR* fundamenta narrativamente la maldición que recayera sobre el rey Sabio: en la Primera Razón aparecían los presagios de la reina y se aludía a la blasfemia de Alfonso; en la Segunda Razón se exponían las traiciones del rey; y en este pasaje que invoca la bendición condicionada de Fernando, se da cuenta de la causa por la cual la casa reinante no ha sido digna de bendición. Asimismo, por las circunstancias de enunciación, el discurso profético del santo en el trance hacia la otra vida, se inscribe en el ámbito sagrado, que garantiza una verdad eternamente presente a los ojos de Dios, con lo cual de tal rama maldita del árbol de los reyes, nace un rey indigno, Alfonso XI, en quien se conjugan los vicios de sus antepasados. Esta consumación de defectos en una sola persona es posible desde el punto de vista ahistórico de la Providencia. Al respecto, dice Auerbach:

[...] no se percibe el acontecer terrenal como algo definitivo ni como una realidad autosuficiente, ni como un eslabón en la cadena de un desarrollo en el que de un acontecimiento o del efecto conjunto de varios emanan otros nuevos, sino que dicho acontecer se contempla ante todo como una conexión directa y vertical con un orden divino del que participa y respecto del cual también él será en el futuro una realidad acaecida y consumada. Es así como el acontecer terrenal de la profecía real o de la *figura* forma parte de la realidad que se consumará inmediata y perfectamente en el futuro. Pero esta realidad no es sólo futura, sino que a los ojos de Dios y en el más allá está eternamente presente, de tal forma que allí la realidad desvelada y verdadera existe desde siempre, intemporalmente.⁵⁷

A continuación, el rey Sancho explica a DJM la segunda cosa: cómo DJM no necesita su bendición, pues la ha recibido de su padre, que a su vez la ha recibido de su abuelo. Dos figuras estructuran y enmarcan este pasaje como en un juego de cajas chinas⁵⁸: por un lado, el parlamento de un rey moribundo, Fernando, es figura que se consume en el de otro, Sancho; por otro lado, el infante don Manuel, demasiado joven cuando muere su padre y protector, queda en poco estado y a merced del futuro soberano que no sabrá honrarlo, lo cual es figura que según los temores del rey Sancho se consumaría en DJM.⁵⁹ Véase que en ambos casos la consumación enmarca a la figura, y cómo todo se cumple según los eternos designios de la Providencia.

⁵⁷ Auerbach, *ob. cit.*, pp. 124-125.

⁵⁸ Sobre la estructura del discurso del rey Fernando III, como reflejo de la estructura ternaria del libro, y como juego de cajas chinas, cf. Deyermond, *art. cit.*, 1982, pp. 84-85.

⁵⁹ Por supuesto, el texto omite mencionar que el desamor del rey castellano no comenzó hasta que Alfonso XI alcanzó la mayoría de edad, y que Alfonso X favoreció al infante don Manuel durante toda su vida.

Después, el relato alcanza un tercer nivel de enunciación, donde habla el propio rey Fernando a don Manuel en su lecho de muerte, nivel que luego irá alternando con el primero (DJM) y el segundo (Sancho).

‘Fijo, vos sodes el postremer fijo que yo ove de la reyna donna Beatriz, que fue muy santa et muy buena mugier; et sé que vos amava mucho, otrosí. Pero non vos puedo dar heredad ninguna, mas do vos la mi espada Lobera, que es cosa de muy grant virtud et con que me fizo Dios a mí mucho [bien]; et do vos estas armas que son sennales de alas et de leones’.

Et en este lugar, me contó el rrey don Sancho cómo estas armas fueron devisadas et lo que sinificavan. (105-106)

Las circunstancias de enunciación no pueden ser mejor aval para la explicación que diera el obispo don Ramón sobre las armas en la Primera Razón. En este pasaje, el texto retoma la dilación de la Primera Razón sobre las palabras de Sancho al respecto, y se descubre que Sancho es la fuente que dijo a DJM qué significan las armas según el rey Santo.⁶⁰

Luego, el rey Fernando pide a Dios tres gracias para don Manuel:

La primera, que doquier que estas armas et esta espada se acertassen, que sienpre venciessen et nunca fuessen vencidas. La segunda, que siempre [a los de] este linage que traxiessen estas armas, los creçiese Dios en la su onra et en su estado et nunca los menguase ende. La tercera, que nunca en este linage falleciesse heredero legítimo. (106)

La primera y la segunda gracia pedida por el rey, expresan la voluntad de que se cumplan las figuras contenidas en las armas de don Manuel, pero contra esta voluntad se alzarán primero Alfonso X, que —entre otros crímenes— al perjudicar a su hermano, deja de merecer la bendición paterna, y luego su bisnieto, Alfonso XI, que ratifica la carencia sobre el linaje reinante. Como contrapartida, el deseo de continuidad para el linaje bendito, queda expresado en la tercera gracia, la más breve de las tres pero también la más significativa: primero, porque Fernando IV fue considerado hijo ilegítimo de Sancho IV —y por lo tanto, considerado sin derecho al trono por una fracción importante del reino— hasta que el Papa Bonifacio VIII lo legitimó en 1301⁶¹; segundo, porque DJM conocía la predilección de Alfonso XI por su hijo bastardo, Enrique, y advertía

⁶⁰ Cabe señalar que Sancho nació después de la muerte del rey Santo y que, por lo tanto, no pudo haber conocido las palabras de su abuelo sino por testigos que el texto no reconoce.

⁶¹ César González Mínguez, *Fernando IV. 1295-1312*, Palencia, La Olmeda, 1995, p. 89.

por carta sobre esto al rey Pedro IV de Aragón en septiembre de 1345⁶²; y tercero, porque DJM dejaba en el final de su vida un hijo, Fernando Manuel, que sí era legítimo en toda su ascendencia, y que venía a consumir la figura de su abuelo don Manuel y de su padre, pues los tres habían nacido en la vejez de sus padres⁶³.

Finalmente, el rey Fernando bendice a don Manuel. A diferencia de sus prevenciones en contra de Alfonso, el rey no condiciona su bendición a su hijo menor, y el contraste queda así vinculado con el orden de la Providencia. Luego, concluye el rey Sancho diciendo que DJM ha recibido la bendición de su padre y de su madre, e insiste en pedir merced a Dios para bendecirlo. Y por último, DJM termina el relato, cerrando los distintos niveles de enunciación; e interpelando a fray Johan Alfonso, ratifica su estrategia compositiva:

Et así vos he contado cómo passó et cómo yo sope estas tres cosas que me preguntastes. Et porque las palabras son muchas, [et] oýlas a muchas personas, non podría ser que non oviese y algunas palabras más o menos, o mudadas en alguna manera. Mas cred por cierto que la justicia et la sintencia et la entención et la verdad, así passó como es aquí scripto. (107)

CONCLUSIONES

El procedimiento tipológico es una de las estrategias principales que DJM utilizó para componer las tres razones y dar cohesión al libro. De este modo, el texto presenta sendas ramas del árbol de los reyes como bandos antagónicos y las inscribe en el orden de la divina Providencia. No obstante, la comprensión cabal del libro se logra desentrañando un juego de figuras y consumaciones que implica tanto referencias implícitas como explícitas (Véase el cuadro en el Apéndice).

Para reclamar justicia, el *LTR* capitaliza al menos tres relatos circulantes a mediados del siglo XIV (la predicción sobre la blasfemia del rey Alfonso, la bendición condicionada del rey Santo, la maldición del linaje del rey Sancho) y con sólo aludir a ellos aprovecha toda su potencia legendaria⁶⁴ y la acumula sobre aquella información que el lector contemporáneo era capaz de reponer a partir de su propio contexto.

⁶² Orduna, *art. cit.*, pp. 258-259.

⁶³ Ruiz, *ob. cit.*, pp. 63-65.

⁶⁴ "(...) leyendas, poseedoras de una potencia equiparable a la de los antiguos relatos épicos, proveedoras de una visión sintética y abarcadora del porqué y del deber ser de la vida, las conductas y el orden del mundo (...)" (Funes, 1994, *art. cit.*, pp. 88-89).

Mediante estos artificios retóricos, DJM reafirma su linaje bendecido contra el de la casa reinante, que persiste en impedir la consumación de la última voluntad del rey Santo y, en definitiva, de lo querido por Dios. El *LTR* constituye, pues, la vigencia de una voluntad que habría de ser cumplida —acaso no por azar— tras la muerte de DJM, en su hija doña Juana Manuel, cuando devino reina de Castilla.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textos

- AYERBE-CHAUX, Reinaldo, ed., *Juan Manuel, Cinco Tratados*, Madison, HSMS, 1989.
- BLECUA, José Manuel, ed., 1983, *Don Juan Manuel, Crónica abreviada, en Obras completas*, Tomo “*El conde Lucanor, Crónica Abreviada*”, Madrid, Gredos.
- La Biblia*, Madrid: Ediciones Paulinas, 1972.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, ed., 1955, *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid, Seminario Menéndez Pidal y Gredos, 2 volúmenes.

Estudios

- AUERBACH, Erich, 1998, *Figura*, Madrid, Trotta.
- BEINERT, Wolfgang, dir., 1990, *Diccionario de teología dogmática*, Barcelona, Herder.
- CAVALLERO, Pablo Adrián, 1988, “*El Conde Lucanor* y el método exegético”, *Thesaurus*, XLIII, 112-121.
- DEYERMOND, Alan, 1982, “Cuentos orales y estructura formal en el *Libro de las tres razones (Libro de las armas)*”, en *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 75-87.
- , 2002, “*The Libro de las tres razones Reconsidered*”, en ‘*Never-ending Adventure*’: *Studies in Medieval and Early Modern Spanish Literature in Honor of Peter N. Dunn*, eds. Edward H. Fredman, Harlan Sturm, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, pp. 81-107.
- FRYE, Northrop, 1988, *El gran código*, Barcelona, Gedisa.
- FUNES, Leonardo, 1993, “La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda”, *Incipit*, (primera parte) XIII, 51-70.
- , 1994, “La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda”, *Incipit*, (segunda parte) XIV, 69-101.
- y María Elena Qués, 1995, “La historia disidente: el lugar del *Libro de las armas* en el discurso historiográfico del siglo XIV castellano”, *Atalaya*, 6, 71-78.

- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, 1995, *Fernando IV. 1295-1312*, Palencia, La Olmeda.
- GRAVES, Robert y Raphael Patai, 1994, *Los mitos hebreos*, Buenos Aires, Alianza.
- LE GOFF, Jacques, 1999, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*, Barcelona, Altaza.
- ORDUNA, Germán, 1982, “El *Libro de las armas*: clave de la ‘justicia’ de don Juan Manuel”, *Cuadernos de Historia de España*, 67-68, 230-268.
- QUÉS, María Elena, 1993, “El *Libro de las armas* de Don Juan Manuel: Construcción del yo / construcción del texto”, *Anuario Medieval*, 5, 96-106.
- RAMOS NOGALES, Rafael, 1992, “Notas al *Libro de las Armas*”, *Anuario Medieval*, 4, 179-192.
- , 1995. “Don Juan Manuel y las leyendas sobre la muerte del rey Fernando III el Santo”, en *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la AHLM (1993)*, Granada, Universidad, tomo IV, 105-111.
- RUIZ, María Cecilia, 1989, *Literatura y política: el Libro de los estados y el Libro de las armas de don Juan Manuel*, Potomac, Scripta Humanistica.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, 1995, *Alfonso XI: 1312-1350*, Palencia, La Olmeda.

APÉNDICE

ESQUEMA DEL LIBRO DE LAS TRES RAZONES DE DON JUAN MANUEL

Referencias:

- entre paréntesis, lo tácito pero implícito en el texto
- en negrita, los tres relatos circulantes capitalizados por *LTR*

PRIMERA RAZÓN

| PROFECIA | FIGURA | CONSUMACION | PROVIDENCIA |
|--|-------------------------------|---|--|
| El sueño de la reina sobre el infante Alfonso es la causa de la prevención del rey Fernando. | | (→ <i>Leyenda de la blasfemia del rey Sabio</i> : 1 ^{er} relato que capitaliza el <i>LTR</i>) | (Linaje maldito: se cumplirá su destino → 2 ^a y 3 ^a Razones) |
| El sueño de la reina sobre don Manuel causa que el rey Fernando pida al obispo que bautice y luego dé armas a su hijo. | Armas del infante don Manuel. | Don Manuel: hijo varón, nacido en la vejez de sus padres. | Linaje bendito: destino que ha de ser cumplido según el <i>LTR</i> . |

SEGUNDA RAZÓN

| PROFECIA | FIGURA | CONSUMACION | PROVIDENCIA |
|---|--|---|---|
| Temores de la reina de Aragón: cercana a la muerte, exige juramento al rey Jaime → 1 ^a Razón: Presagios sobre Alfonso. | El poder monárquico castellano proyecta un matrimonio con la intención de cometer un crimen -la reina Violante pide que Constanza de Aragón case con don Manuel- | Violante asesina a su bella hermana Constanza, bienamada por sus padres. | La criminal Violante, merecida esposa de Alfonso; la mártir Constanza, merecida esposa de don Manuel. |
| | El rey engaña al vasallo leal, que es traicionado: Alfonso X no cumple con su palabra y usurpa el reino de Murcia a don Manuel. | (El poder monárquico castellano proyecta un matrimonio con la intención de cometer un crimen - el rey Alfonso XI pide en matrimonio a Constanza Manuel -) (El rey engaña al vasallo leal, que es traicionado: Alfon- | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>La mujer que debía haber sido reina es afrentada por la corona castellana: Constanza de Aragón, esposa de don Manucl, es ascuinada por la reina Violante.</p> | <p>so XI no cumple con su palabra y no casa con la hija de DJM sino la toma como rehén para extorsionarlo)</p> <p>(La mujer que debía haber sido reina es afrentada por la corona castellana: Constanza Manucl, nieta de don Manucl e hija de DJM, es encarcelada y mantenida como rehén por Alfonso XI)</p> | |
|--|--|--|--|

TERCERA RAZÓN

| PROFECIA | FIGURA | CONSUMACION | PROVIDENCIA |
|--|--|---|---|
| | <p>Parlamento del rey moribundo -Fernando III-</p> <p>A la muerte de su protector -el rey Santo-, el joven noble -don Manuel- queda a merced del rey -Alfonso X ->2ª Razón-</p> | <p>Parlamento del rey moribundo -Sancho IV-</p> <p>->2ª Razón: Parlamento de la reina -de Aragón- moribunda.</p> <p>(Tras la muerte de su protector - Sancho IV- y de su hijo, el joven noble -DJM- quedaría a merced de un nuevo rey -Alfonso XI-)</p> | <p>Todo queda inscripto en el orden providencial en un juego de cajas chinas; desde la eternidad, la consumación enmarca la figura y la completa.</p> |
| <p>Bendición condicionada del rey Santo a su hijo Alfonso (-><i>Crónica particular de San Fernando</i>: 2^{da} relato que capitaliza el LTR)</p> | <p>El rey -Alfonso X- queda sin bendición de su padre -Fernando III-</p> <p>(La causa: Alfonso ha usurpado el reino de Murcia a su hermano->2ª Razón)</p> | <p>El rey -Alfonso X - queda sin bendición de su padre - Fernando III- (la causa: Alfonso ha usurpado el reino de Murcia a su hermano->2ª Razón)</p> <p>El rey -Sancho IV- recibe las maldiciones de su(s) padre(s) -Alfonso X (y la reina Violante)- (la causa: Sancho ha usurpado el</p> | <p>El sueño de la reina Beatriz se suma a lo no dicho pero implícito en el texto: la bendición condicionada de Fernando III, la blasfemia de Alfonso X y su caída del trono por obra de su hijo; todo se inscribe en el plan de Dios, y Alfonso X encabeza el linaje maldito que incluye a Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI.</p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | reino de Castilla a su padre y a su sobrino → Maldiciones y Testamentos de Alfonso X: 3^{er} relato que capitaliza el LTR | |
| El rey Fernando pide a Dios tres gracias para don Manuel (la tercera, que nunca falte a su linaje un hijo legítimo) | El rey Fernando tiene un hijo varón -el linaje bendito- en su vejez: don Manuel. Don Manuel tiene un hijo varón en su vejez: DJM (Sancho IV tiene un hijo ilegítimo: Fernando IV) | Don Manuel tiene un hijo varón en su vejez: DJM. (DJM tiene un hijo varón en su vejez: Fernando Manuel) (Alfonso XI tiene un hijo bastardo, Enrique, al que prefiere) | |

| PROFECIA | FIGURA | CONSUMACION | PROVIDENCIA |
|--|--|--|--|
| El rey -Sancho IV- profetiza a DJM que no habrá otro rey que lo ame como él -le ha dado dinero para que construya el castillo de Peñafiel- | Don Manuel, buen vasallo de Alfonso X. | DJM, buen vasallo de tres reyes (desamor del rey - Alfonso XI, que, tras la avenencia de DJM en 1337, ordena derribar el castillo de Peñafiel-; sumado a probables temores de DJM por el futuro de su hijo, cf. Ruiz 1989) | "en quanto este rrey [Alfonso XI] me dio lugar para quel serviese et me non ove a catar del su mal" (103). → 1 ^a Razón: El linaje maldito afronta al linaje bendito, que debe pasar "por muchas lazerias. Pero, si con Dios se toviern [...] todos avrán buen acabamiento" (95). |
| Bendición incondicional del rey -Santo- a su hijo -el infante don Manuel- | | Bendición cumplida del infante don Manuel - cabeza del linaje bendito- a su hijo y sucesor -DJM-, que no necesita la bendición del rey Sancho -del linaje maldito- | El sueño de la reina Beatriz se suma a lo explícito en el texto: la bendición y el pedido de gracias de Fernando III para don Manuel, y las bendiciones de don Manuel y doña Beatriz a DJM; todo se inscribe en el plan de Dios que ha de ser cumplido, acaso no por azar, en doña Juana Manuel. |



RESUMEN: El presente trabajo revisa las distintas opiniones de la crítica sobre el *Libro de las Tres Razones* de don Juan Manuel, también conocido como el *Libro de las Armas*, y analiza el procedimiento tipológico como una de las estrategias principales que DJM utilizó para componer las tres razones y dar cohesión al libro, recurriendo a algunos relatos circulantes a mediados del siglo XIV (la predicción sobre la blasfemia del rey Alfonso el Sabio, la bendición condicionada del rey Fernando el Santo y la maldición del linaje del rey Sancho IV).

ABSTRACT: The present work aims at revising the different opinions present in the reviews on *Libro de las Tres Razones* by Don Juan Manuel, also know as *Libro de las Armas*. It also analyzes the typological procedure as one of the main strategies implemented in the text, which give shape and cohesión to this literary work, while resorting to some stories which circulated halfway through the XIV century: the prediction on the blasphemy of King Alfonso el Sabio, the conditional blessing of King Fernando el Santo and the curse cast on the King Sancho IV's lineage.

PALABRAS CLAVE: Don Juan Manuel, procedimiento tipológico, *Libro de las Tres Razones*, *Libro de las Armas*, siglo XIV.

KEYWORDS: Don Juan Manuel, Typological Procedure, *Libro de las Tres razones*, *Libro de las Armas*, XIV Century.